



ACUERDO DE CONSEJO ACADEMICO

No. 007

16 DE MARZO DE 2016

**Por medio del cual se otorgan premios a la excelencia a estudiantes de la
Institución Universitaria ITSA**

**El Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de
sus facultades y,**

CONSIDERANDO

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, en su artículo No. 134 establece el Premio a la Excelencia Deportiva y Cultural: "El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional en representación del ITSA. La sola pertenencia a ellas no implica la concesión de este reconocimiento".

Que en el párrafo 1 del Artículo 134 del Reglamento de la Institución Universitaria ITSA, establece que "se exonerara del 100% del pago de derechos académicos de matrícula, aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos nacionales universitarios certificados por ASCUN"

Que en el párrafo 2 del Artículo 134 del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, establece que "se exonerara del 50% del pago de derechos académicos de matrícula, aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos regionales universitarios certificados por ASCUN"

Que en el párrafo 3 del Artículo 134 del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, establece que "se exonerara del 30% del pago de derechos académicos de matrícula, aquellos deportistas que hayan obtenido logros

ACUERDO DE CONSEJO ACADEMICO
No. 007
16 DE MARZO DE 2016

Por medio del cual se otorgan premios a la excelencia a estudiantes de la Institución Universitaria ITSA individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos departamentales universitarios certificados por ASCUN

Que en el párrafo 4 del Artículo 134 del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, establece que "se exonerará del 15% del pago de derechos académicos de matrícula, a aquellos estudiantes que se destaquen por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, culturales y deportivos. La Aprobación de este reconocimiento la hará el Consejo Académico previa solicitud de la unidad de Bienestar Institucional o quien haga sus veces. El concejo académico reglamentará los aspectos relacionados con el otorgamiento de este estímulo".

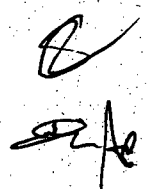
Que en el párrafo 5 del Artículo 134 del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, establece que "para hacerse acreedor a los beneficios, mencionados en los anteriores párrafos, el estudiante deberá presentar certificación vigente de ASCUN o INDEPORTES; no haber sido sancionado disciplinariamente, tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5) y demás documentos solicitados por el concejo para evidenciar la participación y la permanencia de los estudiantes, según sea el caso".

Que la estudiante DORIS KARINA ROSALES HERNANDEZ, matriculada en el programa Tecnología en Gestión de Procesos Industriales haciendo parte del club taekwondo de la institución, represento a la Institución Universitaria ITSA, en los XIX juegos departamentales realizado en la ciudad de Barranquilla, logrando tener merito de medalla de plata.

Que la estudiante DORIS KARINA ROSALES HERNANDEZ, solicito le sea otorgado el estímulo académico de acuerdo a lo establecido en el reglamento estudiantil de la Institución Universitaria ITSA en su artículo No 134.

Que corresponde al Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, otorgar premios a la excelencia a estudiantes de la Institución Universitaria ITSA.

Que el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, en sesión del 16 de marzo de 2016 otorgó premios a la excelencia deportiva y cultural según lo establecido en los párrafos 3 y 5 del Artículo 134 del Reglamento Estudiantil, por su participación de excelencia, a la estudiante de la Institución Universitaria ITSA.





ACUERDO DE CONSEJO ACADEMICO
No. 007
16 DE MARZO DE 2016

**Por medio del cual se otorgan premios a la excelencia a estudiantes de la
Institución Universitaria ITSA**
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Exonerar el treinta por ciento (30%) de los derechos académicos de matrícula para el periodo 2016-2, a la estudiante DORIS KARINA ROSALES HERNANDEZ, matriculada en el programa Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, quién representó a la Institución, en los XIX juegos departamentales realizado en la ciudad de Barranquilla, logrando tener merito de medalla de plata.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2016.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario